



# Resolución Ministerial No. 163-2011-MC

Lima, 17 MAYO 2011

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2011-MC se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, estableciéndose en la Primera Disposición Complementaria Final, la facultad del Ministerio de Cultura para que, mediante Resolución Ministerial, emita las disposiciones complementarias necesarias para la adecuada implementación del citado documento de gestión;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2011-MC establece que el Ministerio de Cultura presentará su Cuadro para Asignación del Personal (CAP) en un plazo no mayor de tres (03) meses contados a partir de la entrada en vigencia del citado Decreto Supremo;

Que, la Única Disposición Complementaria Final del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura establece que toda referencia en normas anteriores a las Direcciones u Oficinas del ex Instituto Nacional de Cultura que no forman parte del citado Reglamento, deberán identificarse con las nuevas Direcciones u Oficinas de acuerdo con sus funciones;

Que, en consecuencia, es necesario dejar sin efecto las Resoluciones a través de las cuales se designaron a funcionarios en cargos que no están comprendidos en la nueva estructura orgánica de la entidad, así como también dejar sin efecto las encargaturas de similar naturaleza;

Que, en tal sentido, resulta necesario designar a los funcionarios de confianza de los órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Cultura, atendiendo a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la entidad, así como, efectuar las encargaturas que resulten necesarias para tal fin;

Que, asimismo, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, se efectuó el Concurso Público de Méritos para Ejecutora Coactiva y Auxiliar Coactiva del ex Instituto Nacional de Cultura, a través del cual se incorporaron a la entidad las señoritas Lilian Soraya Ruiz Gambetta y María de los Angeles Ortiz de Zevallos Baez, como Ejecutora Coactiva y Auxiliar Coactiva, respectivamente. Por ende, y considerando que de conformidad con la Ley N° 27204, el Ejecutor y el Auxiliar Coactivo son funcionarios nombrados o contratados, según el



régimen laboral de la Entidad a la cual representan, y su designación no implica que dichos cargos sean de confianza, corresponde formalizar su designación en atención al proceso de fusión dispuesto por el Decreto Supremo N° 001-2010-MC modificado por Decreto Supremo N° 002-2010-MC;

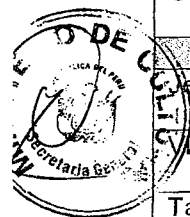
De conformidad con la Ley N° 27204, Ley N° 27444, Ley N° 27594, Ley N° 29565, el Decreto Legislativo N° 1057, el Decreto Supremo N° 076-2008-PCM y el Decreto Supremo N° 001-2011-MC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Dejar sin efecto las designaciones y encargaturas efectuadas a los funcionarios a cargo de los diferentes órganos y unidades orgánicas considerados en el Reglamento de Organización y Funciones del ex Instituto Nacional de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2003-ED y sus normas complementarias y modificatorias, derogado por el Decreto Supremo N° 001-2011-MC, a quienes se les da las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.-** Designar a los siguientes funcionarios en los cargos de confianza del Ministerio de Cultura que se detallan a continuación:

Funcionarios	Cargo de Confianza
	<b>Despacho Ministerial</b>
Jacqueline Giuliana Mori Chávez	Jefa del Gabinete de Asesores
	<b>Secretaría General</b>
María del Pilar Appiani Ojeda	Jefa de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Aldo Gino Sugobono Cervantes	Jefe de la Oficina de Defensa Nacional
Carolina Aurelia Cubas Rodríguez	Jefa de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria
	<b>Órganos de Asesoramiento</b>
Jessica Amelia Reátegui Véliz	Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica
Alma Inéz Scarsi Hurtado	Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Tania Elizabeth Alva Lavalle	Jefa de la Oficina de Inversiones
Blanca Elizabeth Riva Fernández	Jefa de la Oficina de Presupuesto
	<b>Órganos de Apoyo</b>
Ennacio Hugo Vallejos Campbell	Director General de la Oficina General de





# Resolución Ministerial No. \_\_\_\_\_

163-2011-MC

	<b>Administración</b>
Karina Lizette Apaza Mini	Jefa de la Oficina de Recursos Humanos
Julio César Flores Martínez	Jefe de la Oficina de Contabilidad
Luis Felipe Caballero Grandes	Jefe de la Oficina de Tesorería
Mercedes Margot Ponce Basurto	Jefa de la Oficina de Logística
Katherine Rosemary Falcón Oblitas	Jefa de la Oficina de Operaciones
	<b>Oficina General de Estadística y Tecnología de la Información y Comunicaciones</b>
Juan Roberto Bustamante Mejía	Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación
	<b>Organos de Línea</b>
	<b>Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales</b>
Alejandro Falconí Valdivia	Director General de la Dirección General de Patrimonio Cultural
Héctor Augusto Walde Salazar	Director de la Dirección de Arqueología
Margarita Isolina Ginocchio Lainez-Lozada	Directora de la Dirección de Museos y Bienes Muebles
Manuel Pablo Ruez Retamozo	Director de la Dirección de Patrimonio Inmaterial Contemporáneo
David Fernando de Lambarri Samanez	Director de la Dirección de Patrimonio Histórico, Colonial y Republicano
Lenka Figueroa Añorga	Directora de la Dirección de Paisaje Cultural
Daniel Alfaro Paredes	Director General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes
	<b>Dirección General de Fiscalización y Control</b>
Blanca Margarita Alva Guerrero	Directora de la Dirección de Recuperaciones

**Artículo 3°.-** Encargar las funciones de los cargos de confianza del Ministerio de Cultura conforme se detalla a continuación:

Nombre	Cargo de Confianza Encargado
	<b>Secretaría General</b>
Jorge Manuel Tello Herrera	<b>Oficina de Gestión de Proyectos</b>
	<b>Organos de Asesoramiento</b>
	<b>Oficina General de Planeamiento y Presupuesto</b>
Blanca Elizabeth Riva Fernández, Jefa de la Oficina de Presupuesto	Jefa de la Oficina de Planeamiento y Cooperación Técnica



Vilma Inéz Scarsi Hurtado, Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	Oficina de Organización y Modernización
	<b>Órganos de Apoyo</b>
Ignacio Hugo Vallejos Campbell, Director General de la Oficina General de Administración	<b>Director General de la Oficina General de Estadística y Tecnología de la Información y Comunicaciones</b>
	<b>Organos de Línea</b>
	<b>Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales</b>
	<b>Dirección General de Patrimonio Cultural</b>
Felipe Antonio Gamonal Medina	Director de la Dirección de Sitios de Patrimonio de la Humanidad
Blanca Margarita Alva Guerrero, Directora de la Dirección de Recuperaciones	Directora de la Dirección General de Fiscalización y Control
Jaime Arturo López Matsuoka	Dirección de Control y Supervisión

**Artículo 4°.-** Designar a la señorita Lilian Soraya Ruiz Gambetta y a la señora María de los Ángeles Ortiz de Zevallos Baez, como Ejecutora Coactiva y Auxiliar Coactiva del Ministerio de Cultura, respectivamente, quienes serán contratadas bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, en tanto se aprueba el Cuadro para Asignación del Personal (CAP) de la entidad.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

  
 JUAN OSSIO ACUÑA  
 Ministro de Cultura

